



**H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CHOCAMAN, VER.**



**INFORME DEL CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
AL 31 DE OCTUBRE DE 2018**

En cumplimiento a lo dispuesto los artículo 35, fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, doudecies, terdecies, quaterdecies, quinquiedecies y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387, fracciones I,II,III, 388,389,391,392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, manifiesto que tuve a la vista y revisé la documentación que soporta las cifras del Estado Financiero al 31 de octubre del ejercicio 2018 observándose lo siguiente:

OBJETIVO

Informar de manera concreta al Cabildo, funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno Municipal o Paramunicipal; así como presentar la situación financiera del Ayuntamiento de Chocamán, Ver., al 31 de Octubre del ejercicio 2018.

I. ALCANCE

El control y evaluación del gasto público municipal realizado durante el mes de septiembre al Ayuntamiento de Chocamán, Ver., comprendió la supervisión permanente de los activos, pasivos, ingresos y egresos; la verificación del cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades, así como el seguimiento de las acciones durante el desarrollo de la ejecución de los programas aprobados y el establecimiento de indicadores para la medición de la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas de los programas aprobados.



II. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LEGALES O FINANCIERAS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES, A PRESENTAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

| OBLIGACIÓN | SI | FECHA DE CUMPLIMIENTO | NO | JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO |
|---|----|-----------------------|----|--|
| 1. Se considera en tiempo y forma el pago de 3% a la nómina de la primera y segunda quincena del mes de Septiembre de 2018 | X | 18 de octubre | | |
| 2.- Se considera en tiempo y forma el pago del ISR de la primera y segunda quincena del mes de septiembre 2018 | X | 18 de octubre | | |
| 2.- se considera la provisión de posibles pasivos laborales según los expedientes: 667/104/III por un monto de \$340,673.60 847/2014/III por un monto de \$108,872.43 1280/2014/III por un monto de \$141,147.12 | | | X | Mientras que los demás litigios que como persona moral tenemos, aún están en trámite o en amparo y aun no existe la resolución o fallo de los tribunales a esta fecha. |
| 4.- Pago de la multa con número de expediente PNI/82/2014 impuesta por la comisión del agua de Xalapa, misma que consideran un monto de \$300,000.00 | | | X | El incumplimiento se da porque esta multa y a esta fecha se tiene en recurso de revisión y aun no existe el fallo o sentencia definitiva. Cabe aclarar que esta multa era superior a un millón de pesos, pero mediante |



| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| | | | | recurso se logró aminorar la cantidad de la multa. |
| | | | | |
| 5.- pago del laudo condenatorio del expediente 30/2013/II por un importe de \$38,449.74 | | | X | SE encuentra en amparo |
| | | | | |

III.INGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos, como se muestra a continuación:

| Fuente de Financiamiento | Concepto | Presupuestado \$ | Recaudado \$ | Diferencia \$ |
|--------------------------|---------------------------|---------------------|-----------------|------------------|
| 1. Recursos Fiscales | Impuestos | \$1,269,517.60 | \$ 1,226,981.31 | \$ 42,536.29 |
| | Contribuciones de Mejoras | \$00 | \$00 | \$00 |
| | Derechos | \$1,923,771.61 | \$1,812,822.78 | \$110,948.83 |
| | Productos | \$203,907.49 | \$16,136.32 | \$187,771.18 |
| | Aprovechamientos | \$154,275.00 | \$213,074.10 | \$58,799.10 |



| Fuente de Financiamiento | Concepto | Presupuestado \$ | Recaudado \$ | Diferencia \$ |
|-----------------------------------|---|---------------------|---------------------|------------------|
| 2. Financiamientos internos | Deuda Pública Interna Ordinaria | \$00 | \$00 | \$00 |
| | Deuda Pública Interna Extraordinaria | \$00 | \$00 | \$00 |
| 4. Ingresos Propios | ¹ | \$00 | \$00 | \$00 |
| 5. Recursos Federales | Participaciones | \$17,430,345.00 | \$ 14,552,027.59 | \$2,878,317.41 |
| | Aportaciones | \$36,155,675.00 | \$33,111,337.00 | \$3,044,338.00 |
| 6. Recursos Estatales | | \$00 | \$00 | \$00 |
| | | \$00 | \$00 | \$00 |
| 7. Otros Recursos | | \$00 | \$ | \$ |
| | | | | |
| TOTAL | | \$57,137,491.70 | \$50,932,379.10 | \$6,322,710.81 |

1 Son los recursos que por cualquier concepto genere el Municipio, así como las entidades paramunicipales respectivas, distintos a los recursos por concepto de subsidios y transferencias.

2 Son los recursos por subsidios, asignaciones presupuestarias y fondos derivados de la Ley de Ingresos Estatal o del Presupuesto de Egresos Estatal y que se destina a los gobiernos municipales.

3 Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en los numerales anteriores.



Justificación (Opinión) de las metas no alcanzadas en materia de recaudación:

1.- No existe opinión sobre metas no alcanzadas en materia de recaudación, sin embargo se requiere un mayor esfuerzo para captar la meta propuesta en el rubro de impuestos, derechos y productos e intensificar por parte de la Tesorería municipal la **campaña de notificación a deudores** y continuar de forma permanente la **campaña de notificación a deudores del padrón de usuarios de agua potable y drenaje**, además de actualizar los ya existentes con las nuevas obras de pavimentación, drenaje y agua potable, para continuar captando recursos a las arcas municipales en un trabajo conjunto con la dirección de agua potable, obras públicas y principalmente la tesorería municipal. No existe opinión sobre metas no alcanzadas en materia de recaudación, sin embargo, se requiere un mayor esfuerzo para captar la meta propuesta en el rubro de impuestos, derechos y productos e intensificar por parte del departamento de Catastro municipal.

IV. EGRESOS

A partir de la información contenida en los Estados Financieros mensuales y de la documentación presentada por los servidores públicos municipales, como parte de la revisión de la Gestión Financiera en lo que respecta al ejercicio del gasto, se efectuó el análisis como se detalla a continuación:

| CONCEPTO | PRESUPUESTADO \$ | EJERCIDO \$ | DIFERENCIA \$ |
|--|---------------------|----------------|------------------|
| Servicios personales | \$ 12,228,516.92 | \$8,672,053.01 | \$3,556,463.91 |
| Remuneraciones al personal de carácter permanente | \$ 2, 324,208.00 | \$1,788,626.56 | \$535,581.44 |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio | \$ 8,063,563.18 | \$6,065,226.93 | \$ 1,998,336.95 |
| Remuneraciones adicionales y especiales | \$ 634,523.54 | \$19,756.40 | \$ 614,767.14 |
| Seguridad social | \$ 1,201,422.20 | \$794,843.12 | \$406,579.08 |



| | | | |
|---|-----------------|----------------|--------------|
| Otras prestaciones sociales y económicas | \$ 4,800.00 | \$3,600.00 | \$ 1,200.00 |
| Previsiones | \$ 00 | \$00 | \$00 |
| Pago de estímulos a servidores públicos | \$ 00 | \$00 | \$00 |
| Materiales y suministros | \$ 1,176,333.24 | \$2,050,288.23 | \$873,954.99 |
| Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales | \$ 261,333.24 | \$252,247.88 | \$9,085.36 |
| Alimentos y utensilios | \$ 00 | \$25,403.63 | \$25,403.63 |
| Materias primas y materiales de producción y comercialización | \$00 | \$00 | \$00 |
| Materiales y artículos de construcción y de reparación | \$ 20,000.00 | \$393,493.13 | \$373,493.13 |
| Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio | \$ 100,000.00 | \$21,185.30 | \$78,814.70 |
| Combustibles, lubricantes y aditivos | \$620,000.00 | \$1,143,324.61 | \$523,324.61 |



| | | | |
|--|-----------------|----------------|----------------|
| Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos | \$ 75,000.00 | \$21,679.40 | \$53,320.60 |
| Materiales y suministros para seguridad | \$ 00 | \$00 | \$00 |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores | \$100,000.00 | \$242,954.28 | \$142,954.28 |
| Servicios generales | \$10,670,261.00 | \$9,450,342.21 | \$1,219,918.79 |
| Servicios básicos | \$ 3,549,538.80 | \$2,638,328.38 | \$ 911,210.42 |
| Servicios de arrendamiento | \$ 36,000.00 | \$204,368.09 | \$168,368.09 |
| Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios | \$ 1,309,168.44 | \$1,657,564.99 | \$348,396.55 |
| Servicios financieros, bancarios y comerciales | \$ 00 | \$00 | \$ 00 |
| Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación | \$1,240,000.00 | \$1,029,641.97 | \$210,358.03 |
| Servicios de comunicación social y publicidad | \$ 20,000.00 | \$84,229.67 | \$64,229.67 |
| Servicios de traslado y viáticos | \$400,000.00 | \$214,581.03 | \$214,581.03 |
| Servicios oficiales | | | |



| | | | |
|--|-----------------|----------------|--------------|
| | \$ 3,716,553.76 | \$3,302,253.16 | \$414,300.60 |
| Otros servicios generales | \$ 399,000.00 | \$311,176.08 | \$87,823.92 |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | \$1,165,599.70 | \$693,290.00 | \$472,309.70 |
| Transferencias internas y asignaciones al sector público | \$00 | \$00 | \$00 |
| Transferencias al resto del sector público | \$00 | \$00 | \$00 |
| Ayudas sociales | \$1,165,599.70 | \$693,290.00 | \$472,309.70 |
| Pensiones y jubilaciones | \$00 | \$00 | \$00 |
| | | | |
| Donativos | \$00 | \$00 | \$00 |
| Bienes muebles, inmuebles e intangibles | \$250,000.00 | \$1,124,988.27 | \$874,988.27 |
| Mobiliario y equipo de administración | \$250,000.00 | \$363,170.30 | \$113,170.30 |
| Mobiliario y equipo educacional y recreativo | \$00 | \$00 | \$00 |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | \$00 | \$00 | \$00 |



| | | | |
|--|-----------------|-----------------|----------------|
| Vehículos y equipo de transporte | \$00 | \$00 | \$00 |
| Equipo de defensa y seguridad | \$00 | \$00 | \$00 |
| Maquinaria, otros equipos y herramientas | \$00 | \$650,000.00 | \$650,000.00 |
| Activos biológicos | \$00 | \$00 | \$00 |
| Bienes inmuebles | \$00 | \$00 | \$00 |
| Activos intangibles | \$00 | \$6,141.85 | \$ 6,141.85 |
| Inversión pública | \$30,185,617.20 | \$22,033,693.28 | \$8,151,923.92 |
| Obra pública en bienes de dominio público | \$30,185,617.20 | \$21,415,156.38 | \$8,770,460.82 |
| Obra pública en bienes propios | \$00 | \$00 | \$00 |
| Proyectos productivos y acciones de fomento | \$00 | \$648,537.00 | \$648,537.00 |
| Inversiones financieras y otras provisiones | \$00 | \$00 | \$00 |
| Inversiones para el fomento de actividades productivas | \$00 | \$00 | \$00 |



| | | | |
|---|----------------|---------------|---------------|
| Acciones y participaciones de capital | \$00 | \$00 | \$00 |
| Compra de títulos y valores | \$00 | \$00 | \$00 |
| Concesión de préstamos | \$00 | \$00 | \$00 |
| Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos | \$00 | \$00 | \$00 |
| Otras inversiones financieras | \$00 | \$00 | \$00 |
| Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales | \$00 | \$00 | \$00 |
| Participaciones y aportaciones | \$00 | \$00 | \$00 |
| Convenios | \$00 | \$00 | \$00 |
| Deuda Pública | \$1,461,163.64 | \$604,307.95 | \$856,855.69 |
| Amortización de la deuda pública | \$1,221,163.64 | \$ 420,043.40 | \$ 801,120.24 |
| Intereses de la deuda pública | \$240,000.00 | \$176,309.16 | \$63,690.84 |
| Comisiones de la deuda pública | | | |



| | \$00 | \$00 | \$00 |
|--|-------|------------|------------|
| Gastos de la deuda pública | \$00 | \$7,955.39 | \$7,955.39 |
| Costos por coberturas | \$ 00 | \$00 | \$00 |
| Apoyos financieros | \$00 | \$00 | \$00 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) | \$00 | \$00 | \$00 |

1.- En este sentido esta contraloría municipal informa al H. Cabildo municipal, con todo respeto solicita tener en estricta observancia y apego a lo presupuestado, con la finalidad de que no exista un desfaseamiento en lo reconocido como futuro gasto y así mismo evitar alguna responsabilidad penal o jurídica que implique la aclaración o llamamiento por este comportamiento, bajo esta razón es reconocible que estamos en tiempo y forma de establecer el plan y las acciones que conduzcan a una entrega sin detalles u observaciones.

Todo ello y sin que sea reiterativo es tiempo de reconocer la importancia del estricto apego al presupuesto, la responsabilidad de los recursos presupuestados, el marco legal establecido por las leyes y reglamentos, en especial lo dictado por la ley de contabilidad gubernamental, mismos que nos conducirán una mejor administración pública municipal teniendo en cuenta los criterios de economía, necesidad, probidad, y gasto efectivamente necesario, sobre todo a las partidas: otras prestaciones sociales y económicas, combustibles, lubricantes y aditivos, vestuarios, blancos, prendas de protección y artículos deportivos, herramientas, refacciones y accesorios , menores, servicio de comunicación social y publicidad, otros servicios generales, ayudas sociales, servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, etc.



V. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA.

Se ha validado que los saldos reflejados en los estados contables y que las amortizaciones y pagos de intereses correspondan a lo estipulado en el contrato que se tiene con Banobras desde **ABRIL DEL 2010** mismo que es retenido por la Secretaria de Finanzas del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que concluirá en **ABRIL DE 2020**.

VI. RESULTADO DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS.

En relación a las Auditorías internas practicadas y cumpliendo con el programa anual de auditorías internas Practicadas por este órgano de Control Interno, durante el presente mes de Octubre del 2018 Se continuaron realizando las siguientes auditorías a los departamentos que se mencionan, dando como resultado el siguiente informe:

RESUMEN DE AUDITORÍAS REALIZADAS CONFORME AL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA

| TIPO DE AUDITORÍA | DEPENDENCIAS EXAMINADAS | PROGRAMAS EXAMINADOS |
|----------------------|-------------------------|--|
| AUDITORIA FINANCIERA | TESORERIA MUNICIPAL | RECAUDACION DIARIA DEL COBRO DE IMPUESTO PREDIAL CONTRA DEPOSITOS AL BANCO. |
| AUDITORIA INTERNA | OBRAS PUBLICAS | REVISION DEL CIERRE DEL PROGRAMA DE INVERSION DEL 2018 Y LA VIGILANCIA DE SUBIR LA INFORMACION A LA PLATAFORMA DEL SIMVER. |



VI. INFORME DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS.

Como resultado del informe de la(s) evaluación (es) practicada(s), el cual fue dado a conocer al Cabildo, fueron ejecutadas las medidas tendientes a mejorar la gestión y el control interno, así mismo se corrigieron las desviaciones y deficiencias que se encontraron, las cuales se describen a continuación:

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO | | | |
|--|--|---|---------------------------|
| DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETERMINADAS | MEDIDA CORRECTIVA APLICADA | MEDIDA PREVENTIVA IMPLEMENTADA | RESPONSABLE |
| SE OBSERVA EL DESARROLLO DEL POA SEGUIDO POR LAS DISTINTAS AREAS | SE SOLICITA A LOS TITULARES Y/O ENCARGADOS DAR CABAL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS, SOBRE TODO HACER UN PLAN DE TRABAJO PARA DAR SOLUCION A LAS QUEJAS PRESENTADAS Y ENCONTRAR UN PLAN DE RESPUESTAS IDONEAS PARA | REVISAR LAS METAS ALCANZADAS EN EL POA PARA QUE SIRVA DE PUNTO DE REFERENCIA PARA LO QUE NOS MARQUE EL POA 2018 DE CATASTRO | TODAS LAS AREAS REVISADAS |



| | | | |
|--|---|--|-----------------------|
| | TALES PROBLEMATICAS. | | |
| SE OBSERVA EL DESARROLLO DEL AREA DE AGUA POTABLE (ODAPAS) | SE SOLICITA AL TITULAR ENCARGADO DAR CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LAS SOLICITUDES Y QUEJAS QUE SE LE ATRIBUYEN | REVISAR METAS ALCANZADAS PARA QUE EL TITULAR TENGA UN PUNTO DE REFERENCIA EN CUANTO A SU DESEMPEÑO | AGUA POTABLE (ODAPAS) |
| SE OBSERVA EL AREA DE OBRAS PUBLICAS | SE SOLICITA AL TITULAR DAR CUMPLIMIENTO A LAS PLATAFORMAS HECHAS DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS Y TENER LOS EXPEDIENTES DE INFORMACION DEBIDAMENTE INTEGRADOS | ACCIONAR SUS METAS PARA PODER ALCANZAR UN BUEN DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES | OBRAS PUBLICAS |

Nota: Se deberán mencionar cada una de las desviaciones y deficiencias determinadas en cada una de las fuentes de financiamiento evaluadas.

VII. INFORMES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.



EN ESTE CASO SE DARA SEGUIMIENTO A LA RECAUDACION CORRECTA DE LOS IMPUESTOS DEL PREDIAL ASI COMO A APEGARSE EN SENTIDO ESTRICTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION DE AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE DEBEN A LA TESORERIA MUNICIPAL LOS IMPUESTOS Y DERECHOS SEÑALADOS POR LA LEY, SE CONTINÚA REVISANDO PERIODICAMENTE LAS DIFERENTES DIRECCIONES MUNICIPALES SEÑALANDO PARA ELLO TODAS LAS INCONSISTENCIAS QUE REGISTRA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y FOMENTAR EL ALCANCE DE LA LEY DE INGRESOS. ASI COMO EL DEBIDO REQUERIMIENTO A OFICIALIA MAYOR PARA SOLVENTAR LAS DEFICIENCIAS EN SU AREA.

CONCLUSIÓN

En cumplimiento al programa anual de auditorías **2018** aprobado por el H. Cabildo de este H. Municipio de Chocamán, Veracruz, se desarrollan las funciones de control y evaluación competentes al Órgano de Control Interno, por lo que se emite el presente Informe Mensual de la evaluación de la situación financiera del Ayuntamiento de Chocamán, Ver.

Chocamán, Ver., 23 de Noviembre de 2018
LIC. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN.



CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN, VER
Nº DE CÉDULA PROFESIONAL: 9898903.

